

DICION/DAF/DIDOB/BIEN/xmr.-

PUENTE ALTO,

19 ENE 2016

EX. N° 82 /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal, contemplados en el Reglamento correspondiente.
- 2) La disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en los ítem correspondiente a la cuenta complementaria.
- 3) La autorización competente estampada en solicitud N° 04/2016 con fecha 14 de Enero 2016.
- 4) Certificado de Defunción que se adjunta del Sr. Juan Patricio Garay Cabezas.


**DECRETO:**

**PÁGUESE** al funcionario que se indica el beneficio que se detalla:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>C.I.</b>	<b>CAUSAL</b>	<b>MONTO A PAGAR</b>
JUAN CARLOS GARAY SOLORZA	8847081-8	Asignación de fallecimiento	\$ 434749.-

Impútese el gasto al ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
GERMÁN CODINA POWERS  
ALCALDE

  
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)